



DECRETO N° 1676 /

CHIGUAYANTE, 28 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 de Julio del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Ordenes de pedido interno N°s: 5782 Ficha Social 848/12 de fecha 01 de Julio de 2013; 5787 Ficha Social 641/13 de fecha 01 Julio 2013; 5353 Ficha Social 076/12; 5799 Ficha Social 953/13 de fecha 01 de Julio de 2013, 5855 Ficha Social 1010/13 de fecha 09 de Julio de 2013, 5849 Ficha Social 372/12 de fecha 09 de Julio de 2013, 5306 Ficha Social 1343/11 de fecha 24 de Julio de 2013, 5786 Ficha Social 1118/11 de fecha 01 de Julio de 2013, 6230 Ficha Social 586/12 de fecha 01 de Julio de 2013, 5332 Ficha Social 1140/13 de fecha 08 de Agosto de 2013, 5425 Ficha Social 1064/12 de fecha 07 de Agosto de 2013, 5434 Ficha Social 926/13 de fecha 16 de Agosto de 2013, 5783 Ficha Social 777/13 de fecha 01 de julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131 de fecha 26 de Agosto del 2013; que solicita la realización de exámenes médicos; Informe de Experiencia extendido por la Dirección de Administración y Finanzas, de servicios prestados en el municipio; Cotización del proveedor **CORPORACION SANATORIO ALEMAN** Rut: **80.932.900-3**; **ECOTOMOGRAFIA SANATORIO ALEMAN** Rut: **76.913.480-8**; Artículo 8, letra g de la 19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el artículo 10 núm. 7 letra f del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **CORP. SANATORIO ALEMAN, ECOTOMOGRAFIA SANATORIO ALEMAN** quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la realización de exámenes médicos, Ordenes de pedido interno N°s: 5782 Ficha Social 848/12 de fecha 01 de Julio de 2013; 5787 Ficha Social 641/13 de fecha 01 Julio 2013; 5353 Ficha Social 076/12; 5799 Ficha Social 953/13 de fecha 01 de Julio de 2013, 5855 Ficha Social 1010/13 de fecha 09 de Julio de 2013, 5849 Ficha Social 372/12 de fecha 09 de Julio de 2013, 5306 Ficha Social 1343/11 de fecha 24 de Julio de 2013, 5786 Ficha Social 1118/11 de fecha 01 de Julio de 2013, 6230 Ficha Social 586/12 de fecha 01 de Julio de 2013, 5332 Ficha Social 1140/13 de fecha 08 de Agosto de 2013, 5425 Ficha Social 1064/12 de fecha 07 de Agosto de 2013, 5434 Ficha Social 926/13 de fecha 16 de Agosto de 2013, 5783 Ficha Social 777/13 de fecha 01 de julio de 2013

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 28 AGO. 2013. HORA. 16:25
PROCEDENCIA. Jurídico
FIRMA. [Firma] 2

DECRETO N° 1676 /

2º. Contrátese la realización de exámenes médicos, al proveedor: **CORP. SANATORIO ALEMAN** Rut: **80.932.900-3**, por un monto total de \$487.040 (Cuatrocientos ochenta y siete mil, cuarenta pesos), **ECOTOMOGRAFIA SANATORIO ALEMAN.**, Rut: **76.913.480-8**, por un monto total de \$352.000.- (Trescientos cincuenta y dos mil, pesos), según órdenes de pedido interno N°s 5782 Ficha Social 848/12 de fecha 01 de Julio de 2013; 5787 Ficha Social 641/13 de fecha 01 Julio 2013; 5353 Ficha Social 076/12; 5799 Ficha Social 953/13 de fecha 01 de Julio de 2013, 5855 Ficha Social 1010/13 de fecha 09 de Julio de 2013, 5849 Ficha Social 372/12 de fecha 09 de Julio de 2013, 5306 Ficha Social 1343/11 de fecha 24 de Julio de 2013, 5786 Ficha Social 1118/11 de fecha 01 de Julio de 2013, 6230 Ficha Social 586/12 de fecha 01 de Julio de 2013, 5332 Ficha Social 1140/13 de fecha 08 de Agosto de 2013, 5425 Ficha Social 1064/12 de fecha 07 de Agosto de 2013, 5434 Ficha Social 926/13 de fecha 16 de Agosto de 2013, 5783 Ficha Social 777/13 de fecha 01 de julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3º Destínese la realización de exámenes médicos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

4º Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

